



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 081 Fecha (dd/mm/aaaa): 08/08/2023 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Visualizar	PR/SUS
68307 40 89 001 2016 00385 00	Ejecutivo	YULLIET MARCELA LOZADA	MANUEL CARVAJAL CUY	Auto decreta medida cautelar	04/08/2023	Ver Nota	J.C
68307 40 89 001 2017 01007 00	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE BOGOTA S.A.	MIGUEL ANGEL CRUZ	Auto termina proceso por Pago	04/08/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 89 001 2018 01149 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	YEISON CAICEDO PATIÑO	Auto termina proceso por Pago	04/08/2023	Ver Auto	S.R
68307 40 03 001 2023 00519 00	Abreviado	LUIS MARTIN CABANZO VARGAS	TATIANA PAOLA CABANZO VERGARA	Auto admite demanda	04/08/2023	Ver Auto	M.E
68307 40 03 001 2023 00697 00	Tutelas	JHONATHAN CHAPARRO GOMEZ	DATA CREDITO EXPIRIAN	Auto Admite y Avoca Tutela	04/08/2023	Ver Nota	O.M

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/08/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Nota 1: Ley 2213/ 2021 “Artículo 9. Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva

MAURICIO ESCAMILLA SALAS
SECRETARIO